



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 649.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A CIUDAD DEL ESTE, LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA PRIMERA MISIÓN CONJUNTA ENTRE LA CONARE Y LA AGENCIA SOCIA DEL ACNUR, "SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA", REALIZANDO ENTREVISTAS A LOS SOLICITANTES DE REFUGIO QUE VIVEN EN LA CITADA CIUDAD.

Asunción, 27 de junio de 2018

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 22/18 del 22 de junio de 2018, por medio del cual el Ministro Juan Ignacio Livieres, Presidente de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y chofer, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 29 y 30 de junio de 2018, con el fin de participar de la primera misión conjunta entre la CONARE y la agencia socia del ACNUR "Semillas para la Democracia", realizando entrevistas a los solicitantes de refugio que viven en la citada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 29 y 30 de junio de 2018, con el fin de participar de la primera misión conjunta entre la CONARE y la agencia socia del ACNUR "Semillas para la Democracia", realizando entrevistas a los solicitantes de refugio que viven en la citada ciudad:

- **Rildo Rivero**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares;
- **Olga Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares; y
- **Paolo Rusconi**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y una copia Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____